

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 046

junio 02 de 2023

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 70008302 PT 20400	Ordinario	LUZ MARINA MARQUEZ DE ÁLVAREZ	NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE CUCUTA COLPENSIONES UGPP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandada.	01/06/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001201 80020102 PT 20385	Ordinario	VICTOR MANUEL GELVEZ ROZO	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ N. DE S. SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	01/06/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001201 80039201 PT 20321	Ordinario	SANDRA ARIAS	SINDPROSALUD ESE HOSPITAL MENTAL RUDECINDO SOTO	Auto resuelve aclaración providencia el despacho aclara a las partes intervinientes en este proceso que la fecha de la audiencia de primera instancia en el proceso de la referencia y que es motivo de la presente apelación es de 30 de septiembre de 2022 y no como equivocadamente se señaló en la providencia atacada.	01/06/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001202 00003501 PT 20253	Ordinario	HERMES BARRERA DELGADO	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. OUTSOURCING COEMPRESARIAL S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demás parte demandada.	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001202 00023601 PT 20328	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO MOLINA TORRES	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante y beneficiaria del grado de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demás parte demandante.	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 00024701 PT 20456	Ordinario	RAFAEL ANTONIO CONTRERAS MURILLO	COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha dieciocho (18) de abril de 2023 en cuanto fue adversa a las pretensiones de la parte actora.	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 10030301 PT 20454	Ordinario	YONNY LEANDRO VALLEJO RODRIGUEX	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER MEDIMAS EPS S.A.S.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la parte demandante y demandada contra la sentencia de fecha catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 10032301 PT 20455	Ordinario	MARCO AURELIO POMPEYO HERNANDEZ	ESIMED S.A. SERGIO AUGUSTO VELEZ CASTAÑO MEDIMAS EPS S.A.S.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la parte demandante contra la providencia de fecha diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023). Ejecutoriado el presente auto, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a ambas partes por tratarse de apelación de auto, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 10033101 PT 20331	Ordinario	FLOREZ-MANUEL HUMBERTO	FLOREZ PERDOMO - RAFAEL LIBARDO	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	01/06/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001202 10034701 PT 20327	Ordinario	BLANCA ROSA CHACON LARA	LOZANO GARCIA - CARMEN VIRGINIA ECOPETROL S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	01/06/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001202 10036201 PT 20251	Ordinario	LEVI GUARIN ANGARITA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	01/06/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001202 20005502 PT 20332	Ordinario	AREVALO HERNANDEZ - ZOILA ROSA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante y beneficiaria del grado de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demás parte demandante.	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 20009901 PT 20435	Ordinario	JOSE ANTINIO GARCIA NEGRON	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (17) de marzo de 2023, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada COLPENSIONES y PORVENIR S.A. respecto de la misma sentencia.	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 20011401 PT 20346	Ordinario	ESTELA DE JESUS LOPEZ ARDILA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante y beneficiaria del grado de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demás parte demandante.	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 20011601 PT 20441	Ordinario	MARIA DEL CARMEN CASTILLO RUIZ	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER	Auto admite recurso apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de fecha once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 20014201 PT 20436	Ordinario	NHORA RAMIREZ SIERRA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	01/06/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 60028701 PT 20451	Ordinario	JAIMES ALBARRACIN ROSALBA	FIDUAGRARIA S.A. VOCERA DEL PAR ISS	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha treinta y uno (31) de marzo de 2023 en cuanto fue adversa a las pretensiones de la parte actora.	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 70013701 PT 20029	Ordinario	FIDUAGRARIA S.A. PATRIMONIO REMANENTES DE TELECOM	DORIS CONSUELO JAIMES DE BARRETO	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	01/06/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 80024501 PT 20477	Ordinario	ORTEGA LEAL - TITO Y OTROS	PEÑALOZA GUERRERO - JOSE MERCEDES COOPROCARCAT GESMIN S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha veintiuno (21) de abril de 2021 en cuanto fue adversa a las pretensiones de la parte actora.	01/06/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 80044101 PT 20210	Ordinario	LUIS ALBERTO FERNANDEZ DOMINGUEZ Y OTROS	LUIS ENRIQUE LA ROTTA BAUTISTA ROSADELIA BARRERA ROSAS ISVI LTDA	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demás parte demandada.	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 90029101 PT 20112	Ordinario	JOSE GREGORIO VARGAS CARREÑO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandada.	01/06/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002202 00000902 PT 20195	Ordinario	YANFER ANTONIO NAVARRETE SILVA Y OTROS	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. FUNDACION DE VALORES LABORALES - FUNVAL	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demás parte demandante.	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 00012102 PT 20460	Ordinario	SERGIO MARIA PICON PEREZ	CEMEX COLOMBIA S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la parte demandante contra la providencia de fecha seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022). Ejecutoriado el presente auto, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a ambas partes por tratarse de apelación de auto, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 00030701 PT 19931	Ordinario	CARLOS ARTURO MUÑOZ VASQUEZ	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A. TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandada.	01/06/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002202 00039501 PT 20362	Ordinario	SIERRA CASADIEGO- SONIA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante y beneficiaria del grado de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demás parte demandante.	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 10018301 PT 20324	Ordinario	GERMAN ALBERTO DIAZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante y beneficiaria del grado de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demás parte demandante.	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 10037301 PT 20264	Ordinario	LUIS EDUARDO MENDOZA CRUZ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demás parte demandante.	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 10040601 PT 20467	Ordinario	ALFREDO CASTILLO TRUJILLO Y OTROS	COLPENSIONES UGPP	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (24) de abril de 2023, en cuanto fue adversa a la UGPP. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de parte demandante respecto del señor ALFREDO CASTILLO TRUJILLO y UGPP.	01/06/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002202 10046801 PT 20350	Ordinario	JESUS MARIA VERGEL PEÑARANDA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante y beneficiaria del grado de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demás parte demandante.	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 20007701 PT 20351	Ordinario	MARIA TERESA GARCIA ANTOLINEZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante y beneficiaria del grado de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demás parte demandante.	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 20010201 PT 20432	Ordinario	LARA SUAREZ FLOR ALBA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	01/06/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002202 20015701 PT 20267	Ordinario	LUIS ABRAHAM ORTIZ BECERRA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demás parte demandante.	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 20018701 PT 20345	Ordinario	PATRICIA OJEDA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demás parte demandada.	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 30021801 PT 20247	Ordinario	LUIS ALBERTO MORALES PATIÑO	SALUD TOTAL EPS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. CONSORCIO CONSTRUCTORA CÚCUTA S.A. CONSORCIO TERRAZAS DE LA RIVIERA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demás parte demandante.	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003202 00002701 PT 20246	Ordinario	SANDRA YUDITH PARRA TORRES	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demás parte demandante.	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003202 00004501 PT 20318	Ordinario	HECTOR HERNAN BERMUDEZ CONTRERAS	ORGANIZACION SERVICIOS Y ASESORIAS	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demás parte demandada.	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003202 00005401 PT 20452	Ordinario	JOSE ANGEL CARMELO POLO	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandante de forma parcial y demandada contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 13 de abril de 2023.	01/06/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003202 00029001 PT 20418	Ordinario	MARIA LILIANA DORADO ILLERA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandada.	01/06/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003202 10001701 PT 20141	Ordinario	VRILLI LISETH MORENO Y OTROS	HOSPITAL ERASMO MEOZ SINDICATO DE PROFESIONALES Y OFICIOS DE LA SALUD - ACTISALUD	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante y la demandada ACTISALUD como apelantes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demás parte demandada.	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003202 10017101 PT 20379	Ordinario	FABIOLA TRINIDAD PEREZ CAMARGO	SONIA ESPERANZA PRADA GOMEZ	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como beneficiario del grado jurisdiccional de consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demás parte demandada.	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003202 10035701 PT 20470	Ordinario	LUDY ESMERALDA HERNANDEZ ORTEGA	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER	Auto admite recurso apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 24 de abril de 2023.	01/06/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003202 10039101 PT 20463	Ordinario	SANDRA INES PRADA GONZÁLEZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (07) de diciembre de 2022, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por las apoderadas judiciales de COLPENSIONES y PORVENIR S.A. respecto de la misma sentencia.	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 90035701 PT 20053	Ordinario	EMPRESA CIRO A. ARENAS & CIA LTDA. VIGILANCIA PRIVADA VIPRICAR	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandada.	01/06/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004202 00019901 PT 20469	Ordinario	JAVIER HERNANDO VALDERRAMA ARANA	TRANSPORTES PETROLEA S.A. COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandante y demandada Transportes Petrolea S.A. contra la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 30 de marzo de 2023.	01/06/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004202 10024801 PT 20446	Ordinario	MARTHA CECILIA RAMOS	COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (31) de marzo de 2023, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderadas judicial de COLPENSIONES respecto de la misma sentencia.	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 10034601 PT 20359	Ordinario	MAGLY VIVEKA PICON	NORDVITAL IPS S.A.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demás parte demandada.	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 20002301 PT 20132	Ordinario	LUZ MARIA SANDOVAL LIZCANO	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	01/06/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544053103001202 00007502 PT 20256	Ordinario	NUBIA STELLA SANDOVAL PAEZ	MANTILLA BAYONA PAOLA KATHERINE	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	01/06/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544053103001202 20006801 PT 20439	Ordinario	NESTOR JULIAN FONSECA AVELLA	CEMEX COLOMBIA S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544983105001202 10017101 PT 19988	Ordinario	JOSE YESID CALVETE SANCHEZ	TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A ACTIVOS S.A.S. SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. FONDO NACIONAL DEL AHORRO OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandada.	01/06/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001202 10028802 PT 20461	Ordinario	LUZ KARIME GARCIA NAVARRO	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña N.S. de fecha veinte (20) de abril de 2023 en cuanto fue adversa a las pretensiones de la parte actora.	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983105001202 10029401 PT 20376	Ordinario	MAYRA MINELLY VERJEL HERNANDEZ	SOCIEDAD DE OFTALMOLOGIA Y CIRUGIA PLASTICA DE CUCUTA S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demás parte demandada.	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983105001202 20010901 PT 20459	Ordinario	MENDOZA LOZANO - JOSE ISAAC	TERMINAL DE TRANSPORTE OCAÑA S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada contra la sentencia proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña de fecha 21 de abril de 2023.	01/06/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001202 20038101 PT 20387	Ordinario	YOLEIDA QUINTERO TORRES	LADY JOHANA ARBELAEZ CAICEDO	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el plazo para la demás parte demandante.	01/06/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **02 /06 /2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario